



## DOCUMENTOS PROCESO DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA 2026

En el marco de la asignación de los programas de Gratuidad, Becas de arancel y Fondo Solidario de Crédito Universitario, el Ministerio de Educación, indica que un grupo de estudiantes debe presentar documentos para realizar el proceso de acreditación socioeconómica.

De acuerdo a lo solicitado por MINEDUC, los documentos a presentar son los siguientes:

	<b>Documentos a presentar:</b>	<b>Disponible en:</b>	<b>Check List</b>
	<b>Comprobante de postulación FUAS PROCESO 2026</b>	<a href="https://postulacion.beneficioestudiantiles.cl/login/index.php">https://postulacion.beneficioestudiantiles.cl/login/index.php</a>	
OBLIGATORIOS	<b>Fotocopia de la Cédula de Identidad</b> por <u>ambos lados</u> de todos los integrantes de grupo familiar, incluido el/la estudiante.		
OBLIGATORIOS	<b>Cartola Hogar del Registro Social de Hogares Actualizada</b>  • En caso de padres separados es obligatorio el RSH del estudiante y ambos padres.	<a href="https://registrosocial.gob.cl/">https://registrosocial.gob.cl/</a>	
OBLIGATORIOS	<b>Certificado de cotizaciones de AFP los 24 últimos meses</b> de todos los integrantes mayores de edad.  • Obligatorio para todos los integrantes del grupo familiar mayor de 18 años		
OBLIGATORIOS	<b>Si nunca ha cotizado</b> , debe presentar <u>certificado de NO afiliación</u> emitido por la Superintendencia de AFP.	<a href="https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaAfiliacion.php">https://www.spensiones.cl/apps/certificados/formConsultaAfiliacion.php</a>	
OBLIGATORIOS	Carpeta tributaria electrónica para solicitar créditos que se obtiene en SII.  • Obligatorio para todos los integrantes del grupo familiar mayor de 18 años	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Ingresar al sitio web:</b><ul style="list-style-type: none"><li>Accede a <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>.</li><li>Ingresá con tu RUT y clave tributaria o Clave Única.</li><li>En caso de no contar con clave tributaria, podrás solicitarla en el mismo sitio.</li></ul></li><li><b>Navegar en la plataforma:</b><ul style="list-style-type: none"><li>Ingresá con tu RUT y clave.</li><li>Dirígete a: "Situación Tributaria" → "Carpeta Tributaria Electrónica" → "Carpeta Tributaria Regular" → "Generar Carpeta Tributaria Regular" → "Generar Carpeta Tributaria Regular para créditos".</li></ul></li><li><b>Completar datos para descargar:</b><ul style="list-style-type: none"><li>Haz clic en "Continuar" (al final de la pantalla).</li><li>Completa los siguientes campos:<ul style="list-style-type: none"><li><b>Rut destinatario</b>, indica tu propio rut.</li><li><b>Nombre destinatario</b>, indica tu propio nombre.</li><li><b>Email del destinatario</b>, indica tu correo electrónico.</li><li><b>Institución a la que envía la información</b>, selecciona <b>Otra Institución</b>.</li><li>En <b>Especificar</b>, escribe tu propio nombre.</li><li>Haz clic en "Continuar".</li></ul></li><li>En el cuadro emergente selecciona "<b>Aceptar</b>"</li></ul></li><li><b>Guardar y enviar:</b><ul style="list-style-type: none"><li>Para visualizar el PDF con la Carpeta Tributaria, debe seleccionar "<b>Ver PDF Generado</b>"</li><li>Posteriormente seleccionar "<b>Descargar</b>" y guarda el documento.</li></ul></li></ol>	



<b>OBLIGATORIOS</b>	<b>Declaración de gastos</b> del último mes formato MINEDUC, <ul style="list-style-type: none"><li><b>Obligatorio adjuntar cuentas de servicios básicos tales como: cuenta de luz, agua, telefonía móvil, internet, pago colegiatura (mínimo 3).</b></li></ul>	<a href="https://portal.beneficioestudiantiles.cl/sites/default/files/declaracion_gastos_mensuales_2026.pdf">https://portal.beneficioestudiantiles.cl/sites/default/files/declaracion_gastos_mensuales_2026.pdf</a>	
	<b>Certificado de residencia</b> del postulante, emitido por la junta de vecinos o de acuerdo a formato MINEDUC (con respaldo correspondiente). <ul style="list-style-type: none"><li>En caso de padres separados <u>obligatoriamente</u> deberás presentar el certificado de residencia del postulante y ambos padres.</li></ul>	<a href="https://portal.beneficioestudiantiles.cl/sites/default/files/certificado_de_residencia_2026.pdf">https://portal.beneficioestudiantiles.cl/sites/default/files/certificado_de_residencia_2026.pdf</a>	
	<b>Documento que acredite la matrícula en Educación Superior</b> de los integrantes del grupo familiar que se encuentren cursando estudios (excluyendo al estudiante).		
	<b>Certificado de defunción</b> en caso de madre y/o padre fallecido.	<a href="https://www.registrocivil.cl/">https://www.registrocivil.cl/</a>	

<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS DEL GRUPO FAMILIAR</b>		<b>Disponible en:</b>	<b>Check List</b>
	Trabajadores dependientes.	Liquidaciones de sueldo de <b>enero a diciembre de 2025.</b> *En caso de tener más de 1 empleador, debe presentar las liquidaciones de ambos trabajos.		
	Trabajadores independientes u Honorarios.	Resumen Boletas de honorarios 2025	<a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a>	
	Trabajadores independientes informales o de trato directo (jardinería, temporero, feriante, vendedor ambulante, asesora del hogar sin contratos, conductor de Uber, entre otros).	Informe Social o Ficha Socioeconómica formato MINEDUC emitido por Trabajador/a Social, que cuente con respaldo de una institución, Municipalidad, consultorio, CESFAM. <ul style="list-style-type: none"><li>Para solicitar Ficha Socioeconómica o Informe Social en alguna de las instituciones indicadas, debes solicitar hora con la Trabajadora Social de la Universidad quien emitirá una "solicitud de informe Social". La hora se agenda a través del siguiente correo electrónico: <a href="mailto:hora.asistentesocial@umce.cl">hora.asistentesocial@umce.cl</a></li><li>No se aceptarán Declaraciones Juradas Notariales, así como tampoco Informes Sociales de Trabajadoras Sociales particulares o emitidos y/o validados por instituciones de Educación Superior.</li></ul>		



INGRESOS	Cesante	Presentar los siguientes documentos en el caso de corresponder. • Copia de Finiquito • Comprobante de pago de subsidio de cesantía AFC.		
	Pensionados (vejez, sobrevivencia, invalidez u otra).	Colilla de pensión mes de <u>octubre o noviembre</u> de 2025.		
	Pensión alimenticia	Pensión de alimentos con respaldo legal: • Resolución judicial o acuerdo extrajudicial ( <b>que indique monto a recibir y reajuste anual</b> ) • Fotocopia Libreta del banco o cartola bancaria • Liquidación de deuda (en caso de corresponder)	<a href="http://www.pjud.cl">www.pjud.cl</a> <a href="http://www.bancoestado.cl">www.bancoestado.cl</a>	
		Cuando la pensión <b>NO es el único</b> ingreso económico del grupo familiar, debe llenar el documento de Declaración de Pensión de Alimentos formato 1 MINEDUC.  • <b>Obligatorio adjuntar la documentación indicada en Declaración de pensión.</b>	<a href="https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/sites/default/files/declaracion_pension_de_alimentos1_26.pdf">https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/sites/default/files/declaracion_pension_de_alimentos1_26.pdf</a>	
		Cuando la pensión es el <b>ÚNICO</b> ingreso económico del grupo familiar, debe llenar el documento de Declaración de Pensión de Alimentos formato 2 MINEDUC.  • <b>Obligatorio adjuntar la documentación indicada en Declaración de pensión.</b>	<a href="https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/sites/default/files/declaracion_pension_de_alimentos_2_26.pdf">https://portal.beneficiosestudiantiles.cl/sites/default/files/declaracion_pension_de_alimentos_2_26.pdf</a>	

### IMPORTANTE:

En Chile la pensión de alimentos es un derecho fundamental, cuyo objetivo es asegurar el apoyo económico necesario para el desarrollo integral de las y los hijos, con un monto mínimo establecido de \$215.600 mensuales. No obstante, MINEDUC en su proceso de acreditación socioeconómica utiliza como base mínima de cálculo el monto de \$239.046, conforme al Informe de Canasta Básica de Alimentos y Líneas de Pobreza del Observatorio Social (2025).

### Recuerda:

- Los documentos deberán ser enviados a través de un Formulario Online en el siguiente enlace: [Evaluación Socieconómica](#)
- Servicio Estudiantil podrá solicitar documentos adicionales a los indicado en el presente documento.
- Recuerda que los plazos son establecidos por MINEDUC, por lo que se sugiere no esperar hasta el último día para enviar la documentación. **Plazo máximo de entrega de documentación 26 de enero de 2026.**
- MINEDUC no acepta Declaraciones Juradas Notariales, así como tampoco Informes Sociales de Trabajadoras Sociales particulares o emitidos y/o validados por instituciones de Educación Superior.